## ANEXO Nº 3

N.R.	Zona / Uso	Hora	CLASIFICACIÓN - valores en dB(A)		
			Poco ruidoso	Ruidoso	Intolerable
N.R.E.	Hospitalario	D	N < 53	53 ≤ N < 56	N ≥ 56
		N	N < 43	43 ≤ N < 46	N ≥ 46
	Residencial- Comercial ( sin tráfico)	D	N < 58	58 ≤ N < 61	N ≥ 61
		N	N < 48	48 ≤ N < 51	N ≥ 51
	Residencial- Comercial (con tráfico)	D	N < 63	63 ≤ N < 66	N ≥ 66
		N	N < 53	53 ≤ N < 56	N ≥ 56
	Industrial	D	N < 73	73 ≤ N < 76	N ≥ 76
		N	N < 58	58 ≤ N < 61	N ≥ 61
N.R.I	Hospitalario	DyN	N < 33	$33 \le N < 36.$	N ≥ 36
	Residencial	D	N < 38	$38 \le N < 41$	N ≥ 41
		N	N < 33	$33 \le N < 36$	N ≥ 36
	Admon- Ofic	DyN	N < 43	43 ≤ N < 46	N ≥ 46
	Aulas	DyN	N < 43	$43 \le N < 46$	N ≥ 46
	Salas lectura	DyN	N < 38	$38 \le N < 41$	N ≥ 41

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores al Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, por el que aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Advertido error tipográfico en la inserción del Decreto 173/1996,

de 11 de diciembre, por el que aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, publicado en el DOE núm. 147, de 19 de diciembre de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la pág. 6.164, columna segunda al final, por defecto de impresión, no es legible el párrafo primero del artículo 141 cuyo texto es el siguiente: «Son alumnos de la Universidad quienes estén matriculados en cualquiera de sus Centros, Departamentos o Institutos».

## II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 1 de febrero de 1997, por la que se atribuyen funciones y competencias del Jefe de los Servicios Territoriales de

Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo, al Jefe del Servicio de Gestión, Cooperativas y Sanciones.

Estando vacante la Jefatura de los Servicios Territoriales de la Consejería de Presidencia y Trabajo de Badajoz y hasta el nombra-